

DISCURSO PRESENTACIÓN LIBRO:
“PAREJAS HOMOSEXUALES: ¿UNIÓN CIVIL O
MATRIMONIAL?”*

PRESENTATION SPEECH OF THE BOOK:

“PAREJAS HOMOSEXUALES: ¿UNIÓN CIVIL O MATRIMONIAL?”

DISCOURS DE PRÉSENTATION DU LIBRE:

“PAREJAS HOMOSEXUALES: ¿UNIÓN CIVIL O MATRIMONIAL?”

MARICRUZ GÓMEZ DE LA TORRE VARGAS**

Para mí es una gran satisfacción presentar este libro colectivo titulado “Parejas Homosexuales: ¿unión civil o matrimonial?”. Fue preparado por la Escuela de Postgrado, dirigido por quien les habla y coordinado por el profesor Cristián Lepin. Será comentado por los profesores Jorge Baraona y Carlos Peña.

Actualmente, en nuestra sociedad se está produciendo una discusión sobre el grado de protección que deben tener las distintas formas de familia. No hay duda de que las uniones de hecho heterosexuales han alcanzado legitimación social. Se discute si esta legitimidad comprende, también, a las uniones homosexuales. Además, está el debate sobre la posibilidad de que estas parejas adopten hijos.

La Universidad de Chile, en su rol de universidad pública, debe procesar las necesidades del país e investigar, con la mayor pluralidad posible, aquellos temas que se encuentran en el gran debate nacional.

Es en este contexto que la Escuela de Postgrado invitó a juristas, sociólogos y filósofos, nacionales y extranjeros, para reflexionar sobre esta nueva problemática desde distintas perspectivas valorativas.

La presente obra es un análisis transversal de las uniones de parejas del mismo sexo, tanto como unión civil como matrimonial. Es un tema que ha sido debatido en el derecho comparado, e incluso, sin ir más lejos, nuestros vecinos argentinos ya tienen incorporado a su legislación “el matrimonio igualitario”, como lo llaman ellos. Con Francia, que recién lo reconoció la semana pasada, ya son catorce los países que han reconocido el matrimonio homosexual. Además, la gran mayoría de

* Presentación realizada el día martes 7 de mayo de 2013, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

AA.VV. (2013). *Parejas homosexuales: ¿unión civil o matrimonial?* GÓMEZ DE LA TORRE VARGAS, Maricruz (Dir.), LEPIN MOLINA, Cristián (Coord.), Santiago: AbeledoPerrot-Thomson Reuters.

** Abogada. Licenciada en Derecho de la Universidad de Chile. Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, España. Directora de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho Universidad de Chile. Profesora Titular de Derecho Civil de la misma casa de estudios.

países europeos y varios estados norteamericanos han regulado las uniones civiles de este tipo de convivencias.

Cabe agregar que la Real Academia Española incluyó una acepción nueva al significado de la palabra matrimonio, definiéndola como “*la unión de dos personas del mismo sexo, concertada mediante ritos o formalidades legales, para establecer una comunidad de vida e intereses*”.

El debate en Chile es incipiente. Recién se ha abierto la discusión sobre la posibilidad de regular jurídicamente las convivencias, tanto de parejas heterosexuales como homosexuales. Las demandas de reconocimiento estatal de las parejas homosexuales requieren de un desarrollo teórico-jurídico que contribuya a brindarles un estatuto de protección, en la medida en que sean consideradas otra forma de formar familia. Esta obra pretende ser una contribución, pues ofrece argumentos para reflexionar desde la perspectiva jurídica, sociológica y filosófica.

Para quienes trabajamos en el campo académico, este tema nos obliga a revisar o cuestionar las regulaciones vigentes y las que se encuentran actualmente en proceso. En cualquier caso, debemos considerar los datos reales. Esto es, la existencia de un número importante de personas que han optado por una forma distinta de constituir familia. Al margen de las ideas previas que cada persona pueda tener sobre lo que es ético, moral o religiosamente aceptable en una sociedad, no hay duda de que debemos abrir el debate jurídico al respecto a los derechos de las parejas homosexuales, y a lo que el Estado debe hacer para darles reconocimiento y protección jurídica. Las preguntas, fundamentales, sintéticamente expuestas, son las siguientes:

¿Constituyen las uniones de hecho de parejas del mismo sexo una forma de familia? ¿Debieran tener acceso a contraer matrimonio civil?

Los textos de este libro tratan de dar respuesta a éstas y otras posibles interrogantes.

En primer lugar, Alejandro Navas plantea las problemáticas de la ideología del género, y en específico las relacionadas con la homosexualidad.

Posteriormente, el artículo de Claudio Nash contiene una mirada del matrimonio homosexual desde la perspectiva de los derechos humanos.

Jorge del Picó, por su parte, plantea que la realidad de las parejas formadas por personas de un mismo sexo no es eludible para un Estado laico y fundado en los valores de la democracia. De algún modo, establece la diferencia entre el matrimonio tradicional y la adecuada regulación civil de este tipo de uniones.

Cecilia Grosman y Marisa Herrera nos dan a conocer la experiencia de Argentina, que es el primer país en la región que amplía la institución del matrimonio a las parejas del mismo sexo.

Hernán Corral nos plantea en su artículo, que el proyecto de ley de Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) constituye un triunfo para las parejas del mismo sexo, ya que se las reconoce como “expresión” del concepto de familia, justificando de este modo la creación de una regulación especial a su respecto.

Mauricio Tapia defiende la igualdad en el acceso al matrimonio para parejas heterosexuales y homosexuales y grafica la influencia de los consensos sociales en la adaptación de esa regulación.

Nora Lloveras realiza un análisis general de las reformas del matrimonio, y en particular del regulado en la República Argentina desde el año 2010.

El artículo de Claudio Arqueros está motivado por el debate público que se ha iniciado respecto de la posibilidad de crear la institución de las "uniones de hecho" o incluso el "matrimonio" entre parejas homosexuales.

Pablo Cornejo, nos muestra en su artículo el debate sobre la posibilidad de permitir el matrimonio civil entre parejas del mismo sexo, planteando que la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional sobre la constitucionalidad del artículo 102 del Código Civil ha ampliado dicha apertura, al dejar al legislador civil la tarea de la regulación en materia matrimonial.

Luis Alejandro Silva analiza desde otra mirada la misma sentencia del Tribunal Constitucional, tomando como punto de partida las prevenciones que realizaron los ministros del Tribunal Constitucional.

Christian Vidal, por su parte, realiza un análisis del matrimonio homosexual a la luz de los tratados internacionales sobre derechos humanos, que han sido suscritos y ratificados por Chile, y que forman parte de la Constitución Política de la República.

Néstor Solari, nos plantea que las instituciones del derecho experimentan cambios, en épocas y momentos determinados, que expresan la diversidad cultural existente, y que no puede dudarse que entre las cuestiones modernas, la homosexualidad se viene incorporando al discurso jurídico.

Por último, Carlos Villagrasa analiza la experiencia española desde la aprobación de la Ley N° 13/2005 por las Cortes Generales, que supuso una importante modificación del Código Civil español, en cuanto al acceso de las parejas del mismo sexo a la institución matrimonial.

Esperamos que la presente obra colectiva sea un aporte al debate jurídico y social sobre la posible regulación de las uniones de hecho o matrimoniales entre personas del mismo sexo.

Por último, quiero agradecer al profesor Cristián Lepin, coordinador de esta publicación, a las investigadoras de la Escuela de Postgrado, Karen Muñoz y Marcela Ruiz, y a la Editorial LegalPublishing-Thomson Reuters, por su valiosa colaboración en la edición de este libro, que espero sea una contribución al debate jurídico y social. Muchas gracias.